



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE CHAÑE (SEGOVIA)

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico, promovida por «Viveros Campiñas Sdad. Coop. Agraria», para la instalación de locales de descanso prefabricados en una explotación agrícola en las parcelas 5020 y 5021 del polígono 11, en el término municipal de Chañe (Segovia). Expte.: 278/2025.

Por este Ayuntamiento se está tramitando concesión de autorización de uso excepcional en suelo rústico para la realización de la siguiente actuación urbanística:

Instalación de locales de descanso prefabricados en explotación agrícola en Chañe (Segovia).

Por ello, de conformidad con el artículo 307.3 del Reglamento de urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se convoca, por plazo de veinte días trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, mediante la publicación del presente anuncio:

1. *Órgano que acuerda la información pública:* Alcaldía.
2. *Fecha del acuerdo:* 10/10/2025.
3. *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Proyecto Básico y de Ejecución redactado por D. Mario Luis Taberna Herrero, ingeniero agrónomo.
4. *Ámbito de aplicación:* Polígono 11 Parcelas 5020 y 5021. Referencia catastral 40075A011050180000OR y 40075A011050180000OD.
5. *Identidad del Promotor:* Viveros Campiñas Sdad. Coop. Agraria.
6. *Duración del período de información pública:* Plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
7. *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* En la página web del Ayuntamiento de Chañe. www.chane.es y en la sede electrónica del Ayuntamiento, chane.sedelectronica.es.

El acceso al Proyecto será total.



8. *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:*

A través de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Chañe, 10 de noviembre de 2025.

El Alcalde,
Fdo.: DIONISIO GARCÍA ESTEBAN